

DECRETO N°

824

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3311, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Barrio Nueva Chivilcan".

de DIDECO.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

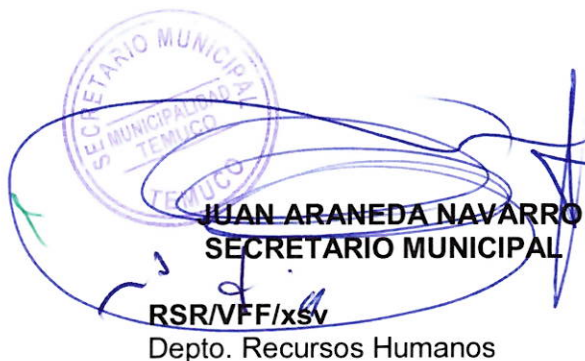
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA DEL PILAR CASTILLO TORO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Recuperación de Barrio en las siguientes funciones: Elaborar un diagnóstico comunicacional barrial, identificando mecanismos y dinámicas comunicacionales. Elaborar una estrategia comunicacional de impacto del programa; elaboración de productos de difusión; afiches, logos, insumos de masificación a la comunidad y posicionamiento en redes sociales, entre otros. Coordinar actividades con equipo consultoría municipal y seremi de Vivienda. Participación en reuniones intra- extra municipal. Planificación de eventos internos; actividades masivas de acuerdo al plan de contingencia paso a paso en el perímetro de barrios. Apoyo logístico para realización de talleres y reuniones vía remota.	
Monto Mensual: 10 cuotas de \$ 650.000.-	Monto Total: \$ 6.500.000.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.08.001.003	

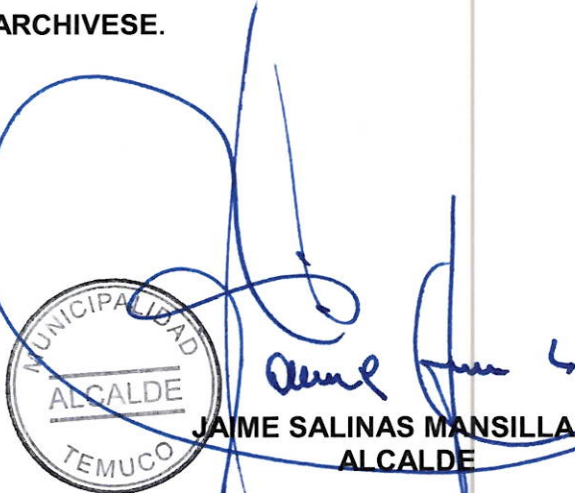
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.500.000.- (Seis Millones Quinientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa de Recuperación de Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V989
D. Asesora Jurídica

214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 64.125.348
PREOBLIGACION	\$ 6.500.000
SALDO FINAL	\$ 57.625.348
VFF/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO